



Supertransporte ordena a escuelas de conducción gestionar certificación de alumnos represados

La medida se aplicará a los estudiantes que no han sido certificados, debido a que algunos Centros de Enseñanza Automovilística no adquirieron a tiempo los pines para garantizar su transición al Sistema de Control y Vigilancia de la entidad, que entró en operación el pasado 18 de diciembre de 2017.

Bogotá, 17 de enero de 2018 –. Atendiendo las solicitudes de los usuarios que no han podido gestionar sus certificados de curso de conducción ni expedir su licencia, la Superintendencia de Puertos y Transporte analizó la problemática y evidenció que la afectación se debe a que algunos Centros de Enseñanza Automovilística no adquirieron pines antes del 18 de diciembre de 2017, fecha de entrada en operación del Sistema de Control y Vigilancia (Sicov); esta exigencia se había hecho a todos los centros, para que pudieran validar a sus alumnos en la nueva plataforma.

El superintendente Javier Jaramillo ordenó a los Centros de Enseñanza asumir el costo del pin, para que los estudiantes que venían capacitando –y que hoy tienen represado su proceso de certificación– puedan hacer la transición al sistema, presentar los exámenes teóricos y prácticos, y de esta forma, validar la idoneidad y garantizar que pueden aspirar a una licencia de conducción.

Son aproximadamente 18.000 personas las que quedaron por fuera del Sicov: 6.000 que ya habían terminado la capacitación y no han podido expedir la licencia por no tener el certificado, y 12.000 que vienen recibiendo las clases; estos estudiantes necesitan tener asociado un pin

para ser cargados en el sistema y así validar las horas de capacitación y los exámenes.

Frente a esta problemática, y en defensa de los 18.000 ciudadanos afectados por la negligencia de estos Centros de Enseñanza, el superintendente exigió al Registro Único Nacional de Tránsito (Runt) la entrega inmediata del listado con los números de cédula de los alumnos que venían cargando horas de capacitación, para que las escuelas implicadas corran con los gastos del pin y garanticen que estos usuarios puedan reactivar sus clases, bajo la estricta supervisión del Sicov.

“Hoy en el país, los CEA’s han reconocido la necesidad de la implementación del Sicov. Existen algunas opiniones divididas: los que piden a la Supertransporte no reabrir este proceso, porque dicen que se estaría beneficiando a ‘escuelas de garaje’ que venden los certificados sin dictar los cursos; y los que tienen la problemática de no haber comprado los pines a tiempo y tienen alumnos represados. Para evitar los ‘colados’, con la información del Runt depuramos 950 personas que no tenían horas cargadas: dichos usuarios no harán parte de la transición”, agregó.

La entidad de control también anunció que con esta información procederá a establecer responsabilidades, para abrir las investigaciones pertinentes que permitan establecer la conducta negligente de los centros infractores, que en caso de ser hallados culpables se exponen a la suspensión de la habilitación hasta por 2 años.

El Sicov es un sistema de supervisión electrónica en línea, implementado el 18 de diciembre de 2017 en los Centros de Enseñanza del país, el cual cumple un objetivo específico: frenar el fraude y la corrupción en la expedición de certificados de cursos de conducción, y garantizar que las personas que expidan una licencia de conducción, y salgan a transitar por las vías, sean idóneas y contribuyan a la seguridad vial del país.